



Acuerdo Nacional para disminuir la deserción estudiantil en Educación Superior

Convocatoria “Proyectos dirigidos a la transferencia de estrategias que promuevan la permanencia y graduación en educación superior”

LISTA DEFINITIVA DE PROYECTOS ELEGIBLES

1. Información general

De acuerdo con el cronograma vigente de la Convocatoria y después de recibir y atender las solicitudes de aclaración/revisión de las puntuaciones otorgadas a las propuestas, se presenta en este documento la “Lista definitiva de proyectos elegibles”, mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Plan de Desarrollo Sectorial "Educación de Calidad: El Camino de la Prosperidad", apoyará proyectos dirigidos a la transferencia de saberes y herramientas entre las instituciones de educación superior en la perspectiva de continuar fortaleciendo su capacidad institucional para apoyar a los estudiantes en la culminación exitosa de sus estudios.

La puntuación de las propuestas está asociada a los criterios y parámetros de puntuación establecidos en la Convocatoria, los cuales enfatizan el apoyo a regiones y grupos poblacionales más vulnerables.

Para poner en marcha dicho apoyo, se dispone de recursos de la vigencia 2013 por \$1.248.908.560. Estos recursos son adicionales a los \$3.500.000.000 correspondientes a los convenios que suscribió el Ministerio de Educación con 33 instituciones de educación superior en la vigencia 2012, los cuales culminarán en diciembre del año 2013, los cuales tienen también como propósito mejorar la capacidad de las instituciones en la comprensión, prevención y tratamiento de los factores asociados al abandono de estudios.

2. Propuestas recibidas

Se recibieron 77 propuestas. Una propuesta fue remitida de manera extemporánea. Nueve propuestas fueron consideradas no elegibles. Por consiguiente, en la lista de proyectos elegibles anexa se relacionan las 67 instituciones/proyectos restantes.

3. Evaluación de las propuestas:

Siguiendo los términos de la Convocatoria, la evaluación se realizó en dos fases: elegibilidad y puntuación. La primera consistió en una revisión de condiciones mínimas de la propuesta, el no cumplimiento de una sola de ellas impide a la propuesta continuar en la siguiente fase que es la de puntuación, con la cual se determina el orden de elegibilidad.



3.1. Elegibilidad. Consistió en la revisión del cumplimiento de los siguientes requisitos en cada propuesta:

- Es coherente con el objeto de la Convocatoria.
- La contrapartida es al menos el 20% del monto solicitado como apoyo al MEN.
- El plan de acción contempla acompañamiento.
- Presenta firma del rector o representante legal.
- No es una IES apoyada en el año 2013
- Presenta los dos anexos requeridos y completamente diligenciados.

Los resultados de la respectiva revisión hicieron no elegibles 9 propuestas. Las 67 propuestas restantes son elegibles y continuaron la siguiente fase del proceso de evaluación.

3.2. Puntuación. Para determinar el orden de elegibilidad, cada propuesta se puntuó de acuerdo con los siguientes criterios y parámetros:

CRITERIO	PARÁMETROS	puntos	TOTAL
Autoevaluación y propuesta	Coherencia de y entre el diagnóstico (anexo 1) y el plan de trabajo (anexo 2)	25	25
Magnitud de la deserción	Alta tasa de deserción anual	5	10
	Alta tasa de deserción por cohorte	5	
Cierre de brechas	Ubicación de la IES en un departamento con alta tasa de deserción anual en educación superior	5	40
	Ubicación u oferta de programas de la IES en ciudad con menos de 300 mil hbts. IES ofrece u opera un CERES	5	
	La IES tiene formalizada una estrategia para la atención a población diversa	5	
	Alta vulnerabilidad académica de los estudiantes de la IES	15	
	Alta vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes de la IES	10	
Magnitud Metas	Alta cobertura / matrícula de la IES	5	25
	Alta cobertura / matrícula de la IES en T y T	10	
	Alta proporción de matrícula de la IES en T y T	10	
TOTAL PUNTOS			100

Los resultados de la aplicación de los anteriores criterios y parámetros al análisis de las propuestas se presentan en el anexo “Orden de elegibilidad definitivo de las propuestas”.



4. Propuestas a apoyar:

Dada la disponibilidad de recursos a la fecha, las instituciones que pueden apoyarse, siguiendo el orden de elegibilidad, son:

Cód.	INSTITUCIÓN	Puntos propuesta	Monto apoyo MEN	Apoyo MEN acumulado
4110	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	91,0	\$ 75.000.000	\$ 75.000.000
3718	Fundación de Estudios Superiores Comfanorte -F.E.S.C.-	82,5	\$ 75.000.000	\$ 150.000.000
4817	Corporación Educativa del Litoral	82,0	\$ 57.080.000	\$ 207.080.000
3301	Institución Universitaria Antonio José Camacho	82,0	\$ 75.000.000	\$ 282.080.000
1213	Universidad del Magdalena	78,0	\$ 60.000.000	\$ 342.080.000
1218	Universidad de la Guajira	77,0	\$ 75.000.000	\$ 417.080.000
4101	INTEP Roldanillo	75,8	\$ 75.000.000	\$ 492.080.000
9121	Fundación Universitaria Colombo Internacional	75,0	\$ 75.000.000	\$ 567.080.000
2745	Fundación Universitaria Panamericana	74,0	\$ 75.000.000	\$ 642.080.000
2728	Fundación Universitaria Área Andina	73,8	\$ 49.700.000	\$ 691.780.000
3819	Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO	71,0	\$ 59.126.560	\$ 750.906.560
1122	Universidad del Pacífico	71,0	\$ 75.000.000	\$ 825.906.560
3117	Instituto Tecnológico de Soledad	71,0	\$ 75.000.000	\$ 900.906.560
3710	Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo	71,0	\$ 67.750.000	\$ 968.656.560
1118	Universidad Tecnológica del Chocó	70,8	\$ 65.752.000	\$ 1.034.408.560
4106	INFOTEP San Andrés	70,3	\$ 75.000.000	\$ 1.109.408.560
5801	Corporación Escuela Tecnológica del Oriente	69,5	\$ 75.000.000	\$ 1.184.408.560
3803	Corporación Universitaria Centro Superior	69,5	\$ 64.500.000	\$ 1.248.908.560

4. Procedimiento a seguir:

El Ministerio de Educación se pondrá en contacto con cada institución de educación superior a apoyar para avanzar en la formalización de un convenio, en el marco del cual se ejecutará el respectivo proyecto.

Así mismo, el Ministerio de Educación establecerá comunicación con las instituciones que ofrecieron su capacidad de transferencia y acompañamiento, con el propósito de definir los términos específicos dentro de los cuales realizarán su labor.



Anexo: Orden de elegibilidad definitivo de las propuestas

Cód.	INSTITUCIÓN	Autoeva- luación (25)	Magnitud deserción (10)	Cierre de brechas (40)	Magnitud Metas (25)	Puntaje de la propuesta
4110	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	23	10	35	23	91,0
3718	Fundación de Estudios Superiores Comfanorte -F.E.S.C.-	25	8	33	17	82,5
4817	Corporación Educativa del Litoral	25	10	26	21	82,0
3301	Institución Universitaria Antonio José Camacho	25	10	24	23	82,0
1213	Universidad del Magdalena	25	2	30	21	78,0
1218	Universidad de la Guajira	24	6	38	9	77,0
4101	INTEP Roldanillo	11	10	38	17	75,8
9121	Fundación Universitaria Colombo Internacional - UNICOLOMBO	25	6	35	9	75,0
2745	Fundación Universitaria Panamericana	25	10	14	25	74,0
2728	Fundación Universitaria Área Andina	24	8	25	17	73,8
3819	Corporación Tecnológica Industrial Colombiana - TEINCO	24	10	20	17	71,0
1122	Universidad del Pacífico	15	8	33	15	71,0
3117	Instituto Tecnológico Soledad Atlántico	5	10	35	21	71,0
3710	Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo	3	10	35	23	71,0
1118	Universidad Tecnológica del Chocó	24	2	36	9	70,8
4106	INFOTEP San Andrés	11	10	36	13	70,3
5801	Corporación Escuela Tecnológica del Oriente	24	6	27	13	69,5
3803	Corporación Universitaria Centro Superior	19	10	24	17	69,5
3201	Unidades Tecnológicas de Santander	11	10	23	25	68,8
1210	Universidad Francisco de Paula Santander	24	6	27	11	67,8
4726	Fundación para la Educación Superior San Mateo	11	10	24	23	67,8
1115	Universidad de la Amazonía	23	4	31	9	67,3
2725	Politécnico Grancolombiano	24	6	15	21	65,5
2209	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	18	8	19	21	65,5
2207	Instituto Universitario de la Paz	11	6	33	15	65,3
2836	Corporación Universitaria Empresarial de Salamanca	21	10	24	9	63,8
4112	Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas	9	10	31	13	62,8
1203	Universidad del Valle	23	2	17	21	62,5
3705	Fundación Universitaria Tecnológica COMFENALCO	8	8	20	25	61,3
2713	Fundación Universitaria Los Libertadores	25	8	15	13	61,0



Cód.	INSTITUCIÓN	Autoeva- luación (25)	Magnitud deserción (10)	Cierre de brechas (40)	Magnitud Metas (25)	Puntaje de la propuesta
1703	Universidad INCCA	22	6	25	7	60,3
4721	Fundación Instituto Superior de Carreras Técnicas -INSUTEC-	13	10	20	17	59,8
1212	Universidad de Pamplona	11	4	32	13	59,8
4701	Fundación Academia de Dibujo Profesional	9	8	20	23	59,8
1831	Universidad de Ibagué	20	6	20	13	59,3
2744	Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores María Goretti	21	2	23	11	57,3
2749	Institución Universitaria Salazar y Herrera	16	6	16	19	57,3
1707	Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano	20	6	10	21	57,0
1209	Universidad Francisco de Paula Santander	11	4	21	21	56,8
3703	Escuela Colombiana de Mercadotecnia	8	6	26	17	56,5
2724	Fundación Universitaria de San Gil	15	2	27	11	55,3
1827	Universidad Católica de Manizales	21	2	17	15	54,8
2834	Universitaria Agustiniiana	25	2	10	17	54,0
2823	Corporación Universitaria de Caribe - CECAR-	12	2	31	9	54,0
2850	Corporación Universitaria Antonio José de Sucre - CORPOSUCRE	13	4	31	5	52,5
2710	Fundación Universitaria Monserrate	17	4	26	5	52,0
2805	Universidad Simón Bolívar	13	4	26	9	51,5
9128	Fundación Tecnológica Liderazgo Canadiense Internacional- LCI	16	8	10	17	51,3
1110	Universidad del Cauca	23	2	17	9	50,5
4108	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	5	8	14	23	49,5
1214	Universidad de Cundinamarca	21	4	15	9	49,3
9904	Fundación Tecnológica Colombo Germana	24	2	10	13	48,8
2730	Fundación Escuela Colombiana de Rehabilitación	25	2	16	5	48,0
1809	Universidad Libre	25	2	14	7	47,5
1718	Universidad de San Buenaventura	24	6	10	7	46,8
2114	Escuela Nacional del Deporte	23	4	14	5	46,3
2301	Unidad Central Valle del Cauca	14	2	23	7	46,3
2820	Corporación Universitaria Lasallista	21	4	15	5	44,8
2302	Institución Universitaria de Envigado	16	6	15	7	43,5
9906	Corporación Universitaria para el Desarrollo Empresarial y Social - CUDES	24	2	8	5	38,8
9905	Fundación Escuela Tecnológica de Neiva - Jesús Oviedo Pérez	25	2	6	5	38,0



Cód.	INSTITUCIÓN	Autoeva- luación (25)	Magnitud deserción (10)	Cierre de brechas (40)	Magnitud Metas (25)	Puntaje de la propuesta
1724	Universidad de San Buenaventura	13	2	16	7	38,0
1806	Universidad Libre	16	2	10	9	37,0
3107	Institución Universitaria Pascual Bravo	2	2	10	23	37,0
3808	Corporación Tecnológica de Bogotá - CTB	4	6	10	17	36,5
2723	Fundacion Universitaria Agraria De Colombia -UNIAGRARIA-	13	4	10	7	33,5
1835	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA.	8	4	10	7	28,5

Se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

- Mayor puntaje en “autoevaluación” de la propuesta, dado que es el criterio que evalúa la coherencia de la propuesta.
- Si persiste el empate, se toman los demás criterios según su peso en la Convocatoria.